

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN PARVULARIO 2024

En la comuna de Villa Alegre con fecha 25 de Marzo del año 2024, siendo las 15:00 horas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.979 y Decreto N°24, se procedió a Constituir el Consejo de Educación Parvulario, del Jardín Infantil y Sala Cuna "Gotitas de Amor", de la Región del Maule, en Sesión Constitutiva realizada en Dependencias del Establecimiento ubicado en Calle Certenejas N°410, con la asistencia de las siguientes personas:

### Integrantes

Director (a) del Establecimiento:	Paola Alejandra Prado Yáñez
Sostenedor (a) o su Representante:	Enrique Araya Gaete
Representante de Educadoras de Párvulos:	María Carina González Arévalo
Representante de Técnicos de Párvulos:	Norma Isabel Rojas Morales
Representante de Padres y Apoderados:	Victoria Calderón Norambuena

### I. Acuerdos aprobados por el Consejo Parvulario en su Sesión Constitutiva:

<b>Las Sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad y a través de una Citación Personal, por parte de la Directora del Establecimiento, a cada integrante del Consejo de Educación Parvulario.</b>	<b>Fechas:</b>  <b>25 de Marzo, del 2024 a las 15:00 horas.</b>  <b>18 de Julio, del 2024 a las 15:00 horas.</b>  <b>22 de Agosto, del 2024 a las 15:00 horas.</b>  <b>17 de Octubre del 2024 a las 15:00 horas.</b>
--	--

<p><b>Asumirá como Secretario (a), que llevará Registro de las Sesiones:</b></p>	<p>Representante de Padres y Apoderados  Asume el Cargo de Secretaria:  <b>Sr (a) _Victoria Calderón Norambuena.</b></p>
<p><b>ASIGNACIÓN DE TAREAS ESPECÍFICAS A MIEMBROS DEL CONSEJO PARVULARIO</b></p>	
<p><u>Tarea (s):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el Representante o Sostenedor deberá entregar en la Primera Sesión de cada año, un informe del Estado Financiero, acreditando en qué se utilizaron los recursos, las actividades realizadas, entre otros.</li> <li>• Informe de ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados cada 4 meses.</li> </ul>	<p><u>Responsable:</u>  Representante del Sostenedor:  <b>Sr. Enrique Araya Gaete</b></p>
<p><u>Tarea (s):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Citar oportunamente a los miembros en los Consejos Parvulario.</li> <li>• Cautelar que en cada sesión se realice un Acta que integre una reseña del proceso, acuerdos y desafíos que emerjan.</li> <li>• Informar de las Visitas de Fiscalización de la Superintendencia en el caso que aplique.</li> <li>• Enfoque y/o Metas de Gestión del Establecimiento.</li> <li>• Otros.</li> </ul>	<p><u>Responsable:</u>  Director (a) del Establecimiento:  <b>Srta. Paola Prado Yáñez</b></p>

<p><u>Tarea (s):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Logros de Aprendizaje</li> <li>• Voz de los niños y niñas.</li> <li>• otros</li> </ul>	<p><u>Responsable:</u></p> <p>Representante de Educadoras de Párvulos:</p> <p><b>Srta. María Victoria Ávila Díaz</b></p>
<p><u>Tarea (s):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Logros de Aprendizaje</li> <li>• Voz de los niños y niñas.</li> <li>• otros</li> </ul>	<p><u>Responsable:</u></p> <p>Representante de Técnicos de Párvulos:</p> <p><b>Sra. Norma Isabel Rojas Morales</b></p>
<p><u>Tarea (s):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Voz de los Padres y Apoderados del Establecimiento.</li> <li>• Otros.</li> </ul>	<p><u>Responsable:</u></p> <p>Representante de Padres y Apoderados:</p> <p><b>Sra. Victoria Calderón Norambuena</b></p>

<p><b><u>Presentar Plan de Trabajo cada estamento.</u></b></p> <p><b>Primera Sesión,</b> 25 Marzo del 2024 a las 15:00 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del Estado Financiero del Establecimiento.</li> </ul> <p><b>Segunda Sesión,</b> 18 de julio del 2024 a las 15:00 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta de los Avances Pedagógicos de los niños y niñas.</li> </ul> <p><b>Tercera Sesión,</b> 22 de Agosto del 2024 a las 15.00 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de Metas del Plan de Mejoramiento Educativo (PME). 1 semestre 2024</li> <li>• Presentación del Estado Financiero del Establecimiento. (cada 4 meses)</li> </ul>	<p><b><u>Cada uno de los Representantes.</u></b></p> <p>Representante del Sostenedor:</p> <p><b>Sr. Enrique Araya Gaete</b></p> <p>Representante de Educadoras de Párvulos:</p> <p><b>Srta. María Carina González Arévalo</b></p> <p>Representante de Técnicos de Párvulos:</p> <p><b>Sra. Norma Isabel Rojas Morales</b></p> <p>Director (a) del Establecimiento:</p> <p><b>Srta. Paola Prado Yáñez</b></p> <p>Representante del Sostenedor:</p> <p><b>Sr. Enrique Araya Gaete</b></p>
--	---

**Cuarta Sesión, 24 de Octubre del 2024 a las 15:00 horas.**

- Informar de las Visitas de Fiscalización de la Superintendencia en el caso que se aplique.
- Cumplimiento de Metas del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), restante del Segundo semestre 2024.
- proyecto de Mejoramiento del Establecimiento, Otros.

**Otros acuerdos:**

- En cada Sesión la Secretaria debe presentar el Acta, que integre una reseña del proceso, acuerdos y desafíos que emerjan.
- Voz de los niños y niñas se verá representada tanto por las Educadoras de Párvulos, como también, por las Técnicas en Atención de Párvulos, quienes considerarán las características, intereses y potencialidades, de los niños y niñas, para gestionar los elementos necesarios y otorgar oportunidades más pertinentes y motivadoras a la comunidad educativa. Siendo de esta forma que se Fortalece el Rol del Consejo Parvulario en relación al “BIENESTAR SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA”, relevando la participación permanente de nuestros niños y niñas.

Director (a) del Establecimiento:  
**Srta. Paola Prado Yáñez**

Representante de Padres y Apoderados:  
**Sra. Victoria Calderón Norambuena**

Representante de Educadoras de Párvulos:  
**Srta. María Victoria Ávila Díaz**

Representante de Técnicos de Párvulos:  
**Sra. Norma Isabel Rojas Morales**

Para efectos de mantener informada a la Comunidad Educativa de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo de Educación Parvularia, se ha acordado el siguiente procedimiento:

- Reunión de Apoderados
- General o por nivel.

## **II. Compromisos**

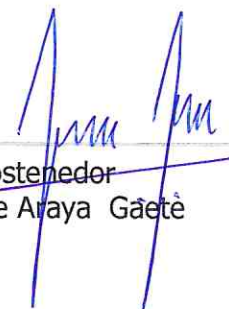
En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.- Presentación del Estado Financiero del Establecimiento por parte del Sostenedor.
- 2.- Cuenta de los Avances Pedagógicos de los niños y niñas.
- 3.- Cumplimiento de Metas (PME), Primer Semestre.
- 4.- Informar de las Visitas de Fiscalización de la Superintendencia en el caso que se aplique.
- 4.1 Cumplimiento de Metas del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), restante del Segundo semestre 2024.
- 4.2 Proyecto de Mejoramiento del Establecimiento, Otros


### III. Termino de Constitución de Consejo Parvulario 2024.

Se termina la Constitución de dicho Consejo de Educación Parvulario, siendo las 16<sup>08</sup> horas del presente día.

#### Firmas:




Sostenedor  
Enrique Araya Gaete




Director/a  
Paola Prado Yañez



Representante de Educadoras  
María Carina González Arévalo



Representante de técnicos  
Norma I. Rojas Morales



Representante de Padres y Apoderados  
Victoria Calderón Norambuena

### **Consejo Parvulario:**

El Consejo Parvulario se lleva a cabo por Ley N°19.979 y en el Decreto N°24, , en todo Establecimiento de recibe aportes de Estado, como una Forma de resguardar la mirada compartida de todo los miembros de la Comunidad Educativa, donde se pueda establecer un espacio de confianza y fomentar la participación y representatividad de todo los participantes.

En este contexto la Subsecretaría de Educación Parvularia, homologa los Consejos Escolares al Nivel de Educación Parvularia como "CONSEJO PARVULARIO", extendiendo los objetivos de la participación de la Comunidad Educativa.

Los Consejos parvularios se establecen como espacios de participación Ciudadana, los que se deben Convocar al menos a Cuatro Sesiones al Año, donde se integran las diversas opiniones y necesidades de la comunidad, colaborando para el logro de los Compromisos establecidos y aportando a la Innovación, el Mejoramiento de la Calidad Pedagógica, lo que permite enriquecer el proyecto educativo Institucional para el logro de aprendizajes significativos de todo los niños y niñas .

El Consejo Parvulario deberá quedar Constituido y Efectuar su Primera Sesión, dentro de los tres primeros meses del Año Escolar,

El consejo Parvulario, tiene un carácter Informativo, Consultivo y Propositivo, siendo el Sostenedor quien podrá darle el carácter RESOLUTIVO a este Consejo.

Es necesario precisar que quienes conforman el Consejo Parvulario son:

- \*Representante Designado por la Entidad Sostenedora, mediante un Documento escrito.
- \*Directora o Director del Establecimiento
- \*Una Representante de las Educadoras de Párvulos.
- \*Una representante de las Técnicos en atención de Párvulos
- \*Un Representante del Centro General de Padres o Apoderada del Establecimiento

Y la Participación de los niños y niñas quienes deben estar presente siendo los Miembros de Consejo, los encargados de llevar la voz de los niños y niñas.

Que se debe Informar en el Consejo Parvulario:

- El sostenedor entregará en la primera sesión de cada año, informe del estado financiero del jardín infantil,
- Informe de ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados cada 4 meses.
- Los Logros de Aprendizaje Integral de los niños y niñas.
- Proyecto de Mejoramiento
- Metas del Establecimiento Educacional propuestas en su Plan de Mejoramiento Educativo.
- Informe de visitas de fiscalización de la Superintendencia de educación.
- Voz de los niños y niñas deben estar presente por sus Educadora y Técnico en atención de párvulos, considerando las características, intereses y potencialidades, para gestionar los elementos necesarios para otorgar oportunidades más pertinentes y motivadoras a la comunidad educativa. Siendo de esta forma que se Fortalece el Rol del Consejo Parvulario en relación al "BIENESTAR SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA", relevando la participación permanente de nuestros niños y niñas.

Para finalizar, la Citación a las Sesiones deberán realizarse por Cualquier medio idóneo que Garantice la debida información de los integrantes del Consejo.

En un Plazo no superior a los 10 días hábiles, el Sostenedor debe enviar a la SIE una copia del Acta Constitutiva con los antecedentes solicitados en el Decreto N°24.